



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2023

Expte. N° 17.513/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Psp. Elda DORIGATO, especialista en Gerontología Comunitaria e Institucional; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización del Taller denominado: "Cuidadores y cuidadoras de Personas y Adultos Mayores", a desarrollarse durante el año 2023 en los Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, organizado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE el objetivo del taller es propiciar la formación profesional de personas que desempeñan o quieren desempeñarse en roles ocupacionales, acompañando el desarrollo y fortalecimiento de sus calificaciones y competencias laborales, con el propósito de reconocer y jerarquizar el desempeño de la población trabajadora dedicada a los cuidados de adultos mayores.

QUE la capacitación está destinada al público en general y es de carácter libre y gratuita, bajo la modalidad teórica - práctica, con actividades didácticas tendientes a propiciar un ambiente de reflexión sobre el cuidado de las personas y de los adultos mayores.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Coordinador del Programa Prof. Sergio QUINTANA VILLACORTA, del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio COORREA, y del Consejo de Extensión Universitaria según consta en Acta de la 1° Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria de fecha 23 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar la realización del Taller denominado: "Cuidadores y cuidadoras de Personas y Adultos Mayores", bajo la dirección de la Psp. Elda DORIGATO, a desarrollarse durante el año 2023 en los Centros de Extensión Universitaria de Salta Capital y del interior de la Provincia, organizado en el marco del PROGRAMA CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2°- Los gastos que surjan de la implementación y el desarrollo del mencionado Taller serán imputados a los fondos del Programa de Fortalecimiento de Extensión Universitaria 2021 - SPU.

ARTÍCULO 3°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1074-2023